



1 a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo

2 tenor literal y que transcribo es el siguiente :

3 " SEÑOR NOTARIO " : En el regis-

4 tro de escrituras públicas a su cargo , sírvase -

5 incorporar la presente de Aumento de Capital y Re

6 forma del Estatuto Social de la Compañía LAVANDE

7 RIAS ECUATORIANAS COMPAÑIA ANONIMA , contenida en

8 las siguientes cláusulas : P R I M E R A :

9 COMPARECIENTES . - Comparecen al otorgamiento de

10 esta escritura pública de Aumento de Capital y Re

11 forma del Estatuto Social , la Compañía LAVANDE--

12 RIAS ECUATORIANAS COMPAÑIA ANONIMA , legal y debi-

13 damente representada por sus Presidente y Gerente

14 General , señores Fernando Donoso Cevallos y Juan

15 Aguirre Espinosa , respectivamente , quienes ac--

16 túan además debidamente autorizados por la Junta-

17 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

18 , conforme consta de las copias certificadas-

19 de los nombramientos y Acta que se agregan como -

20 documentos habilitantes . Los comparecientes son-

21 de estado civil casados y domiciliados en esta -

22 ciudad de Quito . - S E G U N D A : ANTE-

23 CEDENTES . - a) Mediante escritura pública otorga

24 da ante el Notario Doctor Olmedo del Pozo , el -

25 veinte y dos de julio de mil novecientos sesenta-

26 y seis , legalmente inscrita en el Registro Mer--

27 cantil el diecisiete de Agosto del mismo año , se

28 constituyó esta Compañía bajo la denominación de-



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

LAVANDERIAS ECUATORIANAS COMPAÑIA LIMITADA, ~~capital~~  
 capital de SETECIENTOS OCHENTA MIL SUORES . b) Me  
 diante escritura pública celebrada el veinte y -  
 uno de mayo de mil novecientos setenta , ante el  
 Notario Doctor José Vicente Troya Jaramillo , le-  
 galmente inscrita en el Registro Mercantil el -  
 veinte y seis de mayo del mismo año , se aumentó-  
 el capital de la Compañía a DOS MILLONES QUINIEN-  
 TOS MIL SUORES y se reformó el Estatuto Social .-  
 c) Per escritura pública celebrada el quince de -  
 Diciembre de mil novecientos setenta y cinco , an  
 te el Notario Segundo de este cantón , Doctor Jo-  
 sé Vicente Troya Jaramillo , legalmente inscrita  
 en el Registro Mercantil el nueve de enero de mil  
 novecientos setenta y seis se aumentó el capital-  
 de la Compañía a CINCO MILLONES DE SUORES y se re-  
 formó el Estatuto Social de la misma . d) Median-  
 te escritura pública celebrada el tres de julio -  
 de mil novecientos setenta y ocho , ante el Nota-  
 rib Doctor José Vicente Troya Jaramillo , legal--  
 mente inscrita en el Registro Mercantil el siete-  
 de febrero de mil novecientos setenta y nueve , -  
 se aumentó el capital de la Compañía a QUINCE MI-  
 LLONES DE SUORES , se reformó el Estatuto Social-  
 y se efectuó la transformación de Compañía de Res-  
 ponsabilidad Limitada en Compañía Anónima , con -  
 la denominación de LAVANDERIAS ECUATORIANAS C. A.

1 e) Por escritura pública celebrada el veinte y nue-  
2 ve de octubre de mil novecientos setenta y nueve-  
3 ante el Notario Doctor José Vicente Troya Jarami-  
4 llo, legalmente inscrita en el Registro Mercan-  
5 til el cinco de febrero de mil novecientos ochenta,  
6 se aumentó el capital de la Compañía a VEINTE Y UN  
7 MILLONES DE SUCRES y se reformó el Estatuto Social  
8 de la misma . f) Por escritura pública celebrada  
9 el quince de julio de mil novecientos ochenta y -  
10 dos, ante la Notaría Segunda del cantón Quito ,  
11 Doctora Ximena Moreno de Solines , legalmente ins-  
12 crita en el Registro Mercantil el veinte de Agosto  
13 to del mismo año , se aumentó el capital de la -  
14 compañía a VEINTE Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CIN-  
15 CUENTA Y OCHO MIL SUCRES y se reformó el Estatuto  
16 Social . g) Mediante escritura pública celebrada-  
17 el veinte y tres de octubre de mil novecientos o-  
18 chenta y cuatro , ante la Notaría Segunda del can-  
19 tón Quito , Doctora Ximena Moreno de Solines , la-  
20 galmente inscrita en el Registro Mercantil el día  
21 cinueve de noviembre del mismo año , se aumentó -  
22 el capital de la Compañía a CINCUENTA Y UN MILLO-  
23 NES CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRES y se reformó el  
24 Estatuto Social de la misma . h) Por escritura pú-  
25 blica celebrada el veinte y tres de Diciembre de-  
26 mil novecientos ochenta y seis , ante la Notaría-  
27 Segunda del cantón Quito , Doctora Ximena Moreno-  
28 de Solines , legalmente inscrita en el Registro -



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Mercantil el veinte y uno de enero de mil novecien-  
 tos ochenta y siete , se aumentó el capital de la  
 Compañía a NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETEN-  
 TA Y SIETE MIL SUCRES y se reformó el Estatuto So-  
 cial de la misma. i) Mediante escritura pública -  
 celebrada el trece de julio de mil novecientos o-  
 chenta y ocho , ante la Notaria Segunda del can-  
 tón Quito , Doctora Ximena Moreno de Solines , la-  
 galmente inscrita en el Registro Mercantil el ocho  
 de septiembre del mismo año , se aumentó el capi-  
 tal de la Compañía a CIENTO CINCUENTA Y SEIS MI-  
 LLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES y se reformó el Esta-  
 tuto Social de la misma . j) Mediante escritura -  
 pública celebrada el veinte y cuatro de mayo de -  
 mil novecientos ochenta y nueve , ante la Notaría  
 Segunda del cantón Quito , Doctora Ximena Moreno-  
 de Solines , legalmente inscrita en el Registro -  
 Mercantil el quince de junio del mismo año , se -  
 aumentó el capital de la Compañía a DOSCIENTOS -  
 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES y se reformó el Esta-  
 tuto Social de la misma . k) Por último , median-  
 te escritura pública celebrada el trece de junio-  
 de mil novecientos noventa , ante el Notario Déci-  
 mo Primero del cantón Quito , Doctor Rubén Darío  
 Espinosa Idrobo , legalmente inscrita en el Regia-  
 tro Mercantil el diez de julio del mismo año , se  
 aumentó el capital de la compañía , en SETENTA Y-

CINCO MILLONES DE SUCRES ( \$ 75'000.000,00 ) con-

lo cual el mismo ascendió a la suma de TRESCIENTOS  
VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES , capital que -  
se encuentra íntegramente suscrito y pagado por -  
los Accionistas . - T E R C E R A : La Jun-  
ta General Extraordinaria de Accionistas de la -  
Compañía LAVANDERIAS ECUATORIANAS C. A. , reunida-  
el veinte y uno de marzo de mil novecientos  
noventa y uno , con el consentimiento unánime de  
todos los accionistas , resolvió aumentar el capi-  
tal social de la Compañía en SETENTA Y CINCO MI--  
LLONES DE SUCRES ( S/. 75'000.000,00 ) , me--  
diante la capitalización de dicha suma , de las -  
cuentas : Superávit por Revalorización de Activos  
Fijos , CUARENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y SEIS  
MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS SUCRES , -  
( \$ 48'046.946,00 ) ; Reservas Facultativas ,  
SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE  
MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO SUCRES , -  
( \$ 7'647.388,00 ) y , Reserva Legal DIECINUEVE -  
MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESEN-  
TA Y SEIS SUCRES ( \$ 19'305.666,00 ) . Los seño-  
res Accionistas que no reciben el presente aumen-  
to de capital en proporción matemáticamente exac-  
ta a la cantidad que les correspondería recibir ,  
renuncian a su derecho preferente que tienen de -  
conformidad con la Ley . Así mismo , la Junta Gene-  
ral por el aumento acordado decide que se emitirán



1 acciones de mil sucres ( \$/ 1.000,00 ) cada  
 2 una . Con este incremento , el capital -  
 3 total de la Compañía asciende a CUATRO - -  
 4 CIENTOS MILLONES DE SUCRES ( S/. - -  
 5 400.000.000,00 ) el mismo que se encuen-  
 6 tra distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO MEDIANTE			CAPITAL TOTAL
			RESERVA LEGAL	RESERVAS FACULTATIVAS	SUP. REVALDR. ACT. FIJOS	
Juan Aguirre Espinosa	11'808.000,00	2'725.000,00	701.374,85	277.829,61	1'745.795,54	14'533.000,00
Carlos Ashton Donoso	65.000,00	15.000,00	3.861,13	1.529,48	9.609,39	80.000,00
Frederick Ashton Donoso	179.000,00	41.000,00	10.618,12	4.206,06	26.175,82	220.000,00
George Ashton Sáenz Herederos	1'871.000,00	432.000,00	111.200,64	44.048,95	276.750,41	2'303.000,00
Alfredo Barreiro López	16'130.000,00	3'722.000,00	958.140,20	379.539,87	2'384.319,93	19'852.000,00
Diego Chiriboga Jaramillo	699.000,00	161.000,00	41.507,18	16.441,88	103.050,94	860.000,00
Alejandro Chiriboga Saaber	1'719.000,00	397.000,00	102.126,97	40.454,68	254.418,35	2'116.000,00
Bernardo Dávalos Donoso	5'304.000,00	1'224.000,00	315.068,47	124.805,37	784.126,16	6'528.000,00
Mónica Dávalos de Aguirre	30'619.000,00	7'066.000,00	1'818.786,79	720.460,42	4'526.752,79	37'685.000,00
Cecilia Dávalos de Ponce	3'480.000,00	803.000,00	206.763,68	81.903,53	514.332,79	4'283.000,00
Lucrecia Donoso Enriquez	24'974.000,00	5'763.000,00	1'483.447,38	587.625,30	3'691.927,32	30'737.000,00
M. Cristina Donoso Castro	319.000,00	74.000,00	18.919,55	7.494,44	47.586,01	393.000,00
Fernando Donoso Castro	2'636.000,00	608.000,00	156.568,95	62.020,32	389.410,73	3'244.000,00
Susana Donoso Cevallos	3'805.000,00	878.000,00	226.069,35	89.550,91	562.379,74	4'683.000,00
María Donoso de Pérez	6'409.000,00	1'479.000,00	360.707,73	150.806,49	947.485,78	7'888.000,00
Fanny Donoso de Dávalos	17'784.000,00	4'104.000,00	1'056.406,04	418.465,07	2'629.128,89	21'888.000,00
Ximena Donoso D'Aniello	208.000,00	48.000,00	12.355,63	4.894,33	30.750,04	256.000,00
Manuel Durani Terán	7'582.000,00	1'750.000,00	450.401,19	178.413,56	1'121.185,25	9'332.000,00
Lola Escobar de Donoso	988.000,00	228.000,00	58.689,22	23.248,06	146.062,72	1'216.000,00
M. Mercedes Espinosa Páez	3'220.000,00	743.000,00	181.319,15	75.785,61	475.895,24	3'963.000,00
Orlando Estévez Torres	623.000,00	144.000,00	37.666,88	14.682,98	92.250,14	767.000,00

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

Mónica Guarderas de Arroyo	231.000,00	53.000,00	13.707,02	5.429,65	33.863,33	284.000,00
Enrique Mora Vásquez	3'195.000,00	737.000,00	189.774,70	75.173,82	472.051,48	3'932.000,00
Leonardo Pérez Arteta	14'433.000,00	3'331.000,00	857.364,63	339.620,50	2'134.014,87	17'764.000,00
Hermanas Pérez Tamariz	1'059.000,00	244.000,00	62.936,47	24.930,48	156.133,05	1'303.000,00
Francisco Pérez Donoso	410.000,00	95.000,00	24.325,14	9.635,71	61.039,15	505.000,00
Renato Ponce Laino	3'940.000,00	909.000,00	233.984,67	92.686,34	582.328,99	4'849.000,00
Victoria Espino de Suárez	6'117.000,00	1'412.000,00	363.332,63	143.923,85	904.743,52	7'529.000,00
Martha Riofrío Cevallos	2'375.000,00	548.000,00	141.124,42	55.902,41	350.973,17	2'923.000,00
Santa Isabel Cía. Ltda.	112'756.000,00	26'021.000,00	6'697.997,76	2'653.184,80	16'669.907,44	138'777.000,00
Yolanda Ierán de Durini	3'478.000,00	803.000,00	206.570,63	81.827,05	514.602,32	4'281.000,00
Glady Villacruz de Ashton	2'037.000,00	470.000,00	121.046,53	47.949,12	301.004,35	2'507.000,00
Inmobiliaria Cantabria S.A.	34'547.000,00	7'972.000,00	2'052.192,30	812.917,35	5'106.890,35	42'519.000,00
TOTALES:	325'000.000,00	75'000.000,00	15'305.666,00	7'647.388,00	48'046.946,00	400'000.000,00

14 C U A R T A : La mencionada Junta General-

15 Extraordinaria de Accionistas de LAVANDERIAS ECUA

16 TORIANAS C. A. resolvió por unanimidad que como -

17 consecuencia del aumento de capital , se reforme-

18 el Estatuto Social , en los Artículo Quinto y Sex

19 to , los mismo que dirán : A R T I C U L O - -

20 Q U I N T O . - CAPITAL : El capital social es de

21 CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES , dividido en-

22 CUATROCIENTAS MIL ( 400.000 ) acciones de un mil -

23 sucres ( \$ 1.000,00 ) cada una . Si la compañía -

24 resolviere emitir , posteriormente , nuevas accio

25 nes , tendrán preferencia a la suscripción de -

26 éllas los legítimos poseedores de las acciones -

27 suscritas y pagadas al momento de hacerse la nue-

28 va emisión y a prorrata de éllas , debiendo tales



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

legítimos poseedores ejercitar su derecho al res-  
 pecto , dentre del plazo previsto por la Ley , --  
 vencido el cual , las nuevas acciones que se emi-  
 tan por aumentos futuros del capital contendrán -  
 el número y serie de orden . La Junta General de-  
 terminará , en cada caso , el valor de suscrip- -  
 ción de la nuevas acciones y forma de pago que -  
 han de regir para los accionistas y para el públi-  
 co . - A R T I C U L O S E X T O :

NATURALEZA DE LAS ACCIONES . - Las acciones serán  
 ordinarias y nominativas . Las cuatrocientas mil-  
 acciones , en que se halla dividido el capital so-  
 cial , a las que se refiere el artículo quinto -  
 de este estatuto , corresponderán a la Serie "A"-  
 e irán numeradas del cero cerçero cero cero uno-  
 al cuatrocientos mil . Se podrán emitir títulos -  
 de acciones múltiples que amporen más de una ac-  
 ción . - Q U I N T A : Así mismo , la -

Junta General Ordinaria de Accionistas de la Com-  
 pañia , resolvió también autorizar al Presidente  
 y Gerente General , para que realicen todos los -  
 trámites necesarios para la legalización de este-  
 aumento de capital y reforma de estatuto , así co-  
 mo para que procedan a suscribir la corresponde -  
 escritura pública y a emitir los nuevos títulos -  
 de acción por el aumento que se ha acordado . -

S E X T A : Todos los accionistas que han -



LAVANDERIAS ECUATORIANAS C. A.

OFICINA PRINCIPAL  
AVE. 12 DE OCTUBRE 1465  
APARTADO 17411-A  
CALLE LAVECA  
QUITO ECUADOR

SUCURSAL  
CALLE 2510 Y GRAL. GOMEZ  
APARTADO 1008  
CALLE LAVECA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



PARA EL PAIS

Quito abril 04, 1990.

Señor  
Fernando Donoso Cevallos  
Ciudad.-

Señor Donoso:

El Directorio de la Compañía "Lavanderías Ecuatorianas C.A.", en sesión del 03 de abril del presente año, tuvo el acierto de reelegir a usted para Presidente de la nombrada Compañía, por el período estatutario de dos años.

Usted, como Presidente, es el representante legal de la Compañía y por sí solo, la representará en todas sus actuaciones judiciales y extrajudiciales.

Sus atribuciones y deberes que le corresponden, como Presidente de la Compañía, se encuentran consignadas en las escrituras públicas otorgadas en esta ciudad, ante el Notario Dr. José Vicente Troya, - el 03 de julio de 1978 e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 19, Tomo 11 con fecha 03 de febrero de 1979, y el 29 de octubre de 1979 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 13, Tomo 12 con fecha 05 de febrero de 1980.

Muy atentamente,

*Juan Aguirre Espinosa*  
Juan Aguirre Espinosa  
GERENTE GENERAL

Para los fines legales consiguientes dejo constancia de que en esta fecha, acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía "Lavanderías Ecuatorianas C.A." Quito abril 04, 1990.

*Fernando Donoso Cevallos*  
Fernando Donoso Cevallos

Certifico que el Señor Fernando Donoso suscribió ante mí, la nota de aceptación que antecede. Su firma es la que usa en todos sus actos públicos y privados. Quito abril 04, 1990.

*Juan Aguirre Espinosa*  
Juan Aguirre Espinosa  
GERENTE GENERAL  
Sog.



Con esta fecha queda tasorito el presente documento bajo el No. 189 del Rol de Nominamientos Tomo 121.  
24 ABR. 1990  
REGISTRO MERCANTIL  
EL REGISTRADOR  
DR. VICENTE TROYA

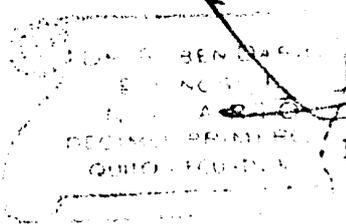
10

R A Z O N : E s fiel compulsa del documen-  
to que antecede , el mismo que se halla agre-  
gado al Registro de Escrituras Públicas de -  
la Notaría Décimo Primera a mi cargo , en-  
fe de ello confiero esta copia certificada ,  
firmada y sellada en Quito , a diez de mayo -  
de mil novecientos noventa y uno . -

*Rubén Darío Espinosa I.*

~~DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA I.,~~

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



# LAVANDERIAS ECUATORIANAS C. A.

OFICINA PRINCIPAL  
AV. 12 DE OCTUBRE 1488  
APARTADO 1743-A  
CABLE LAVACA  
QUITO ECUADOR

SUCURSAL  
CALLE 2510 Y GRAL. GOMEZ  
APARTADO 1008  
CABLE LAVACA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

EXCLUSIVOS CON EL SISTEMA 08

JUL 91 ONE HOUR

**"MARTINIZING"**

THE MOST IN DRY CLEANING

PARA EL PAIS

Quito abril 04, 1990.

Señor  
Juan Aguirre Espinosa  
Ciudad.-

Señor Aguirre:

El Directorio de la Compañía "Lavanderías Ecuatorianas C.A.", en sesión del 03 de abril del presente año, tuvo el acierto de reelegir a usted para Gerente General de la nombrada Compañía, por el período estatutario de dos años.

Usted, como Gerente, es el representante legal de la Compañía y por sí solo, la representará en todas sus actuaciones judiciales y extrajudiciales.

Sus atribuciones y deberes que le corresponde, como Gerente General de la Compañía, se encuentran consignadas en las escrituras públicas otorgadas en esta ciudad, ante el Notario Dr. José Vicente Troya, el 03 de julio de 1978 e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 19, Tomo 11 con fecha 03 de febrero de 1979, y el 29 de octubre de 1979 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 13, Tomo 12 con fecha 05 de febrero de 1980.

Muy atentamente,

*[Signature]*  
Fernando Donoso Cevallos,  
PRESIDENTE

Para los fines legales consiguientes dejo constancia de que, en esta fecha, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "Lavanderías Ecuatorianas C.A." Quito abril 04 de 1990.

*[Signature]*  
Juan Aguirre Espinosa

Certifico que el Señor Juan Aguirre suscribió ante mí, la nota de aceptación que antecede. Su firma es la que usa en todos sus actos públicos y privados. Quito abril 04, 1990.

*[Signature]*  
Fernando Donoso Cevallos  
PRESIDENTE

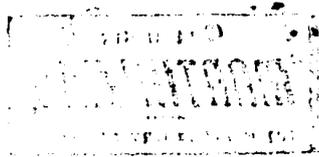
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1889 del Boletín de Nombres Tomo 121  
Quito, a 24 ABR. 1990

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

13



R A Z O N            D E            P R O T O C O L I Z A C I O N :

A petición de parte interesada, protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas del presente año en una faja útil el nombramiento de Gerente General que otorga LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A. en favor del señor JUAN - AGUIRRE ESPINOSA. Quito a seis de Agosto de mil novecientos noventa. firmado. Doctora Ximena Moreno de Solines. NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Se protocolizó ante mi, y -  
en fe de ello confiero esta    DECIMA            QUINTA  
COPIA, firmada y sellada en Quito a seis de Agosto de -  
mil novecientos noventa.

Doctora Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.,  
CELEBRADA EL DIA JUEVES 21 DE MARZO DE 1991**

En la ciudad de Quito, a los veinte y un días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y uno, a las 19h15 horas, en el domicilio de la Compañía situado en la Avenida 12 de Octubre 1486 y Madrid, se reúnen en Junta General Ordinaria los Accionistas de la Compañía LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A., previa convocatoria efectuada en el Diario "EL COMERCIO", del día 12 de Marzo de 1991.- Asisten a esta Junta General Extraordinaria los siguientes Accionistas, según consta en la lista firmada de concurrencia.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.- Preside la sesión el señor Fernando Donoso en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario, el Gerente General señor Juan Aguirre Espinosa.- El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum.- El Secretario informa que se hallan presentes los señores Accionistas cuya lista se anexa y es parte integrante de esta acta, que representan un total de S/303'686.500,00 equivalente al 93,44% del capital, en consecuencia, de acuerdo al estatuto social hay quórum.- Siendo las 19h30 horas, el Presidente señor Fernando Donoso declara instalada la sesión, disponiendo que por secretaría se de lectura a la convocatoria efectuada en el Diario "El Comercio", el día 12 de Marzo de 1991 cuyo texto es el siguiente: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.- Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Lavanderías Ecuatorianas C.A., a Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día jueves 21 de Marzo de 1991, a partir de las 18h30, en el local de la Compañía, situado en la Av. 12 de Octubre 1486 y Madrid de esta ciudad, con el objeto de que dicha Junta General conozca y resuelva sobre el siguiente asunto.- 1) AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.- Los comisarios han sido personal e individualmente convocados. Quito, Marzo 10 de 1991.- Fernando Donoso, Presidente.- La Junta General en conocimiento del orden del día decide aprobarlo y entra a conocer el único punto del orden del día.- El Presidente explica a la Junta General que el Directorio ha analizado la conveniencia de que se aumente el capital de la Compañía, en la cantidad de 75'000.000,00 de sucres con lo cual el capital de la misma ascendería a la suma de 400'000.000,00 de sucres, para lo cual se tomará S/48'046.946,00 de la cuenta superávit por Revalorización de Activos Fijos cortada al 31 de Diciembre de 1990; la cantidad de S/7'647.388,00 de la cuenta Reservas Facultativas; y S/19'305.666,00 de Reserva Legal.- Por cuanto a algunos accionistas les correspondería recibir valores menores a mil sucres, es decir, fracciones de acción, pide a la Junta que resuelva que el valor neto a

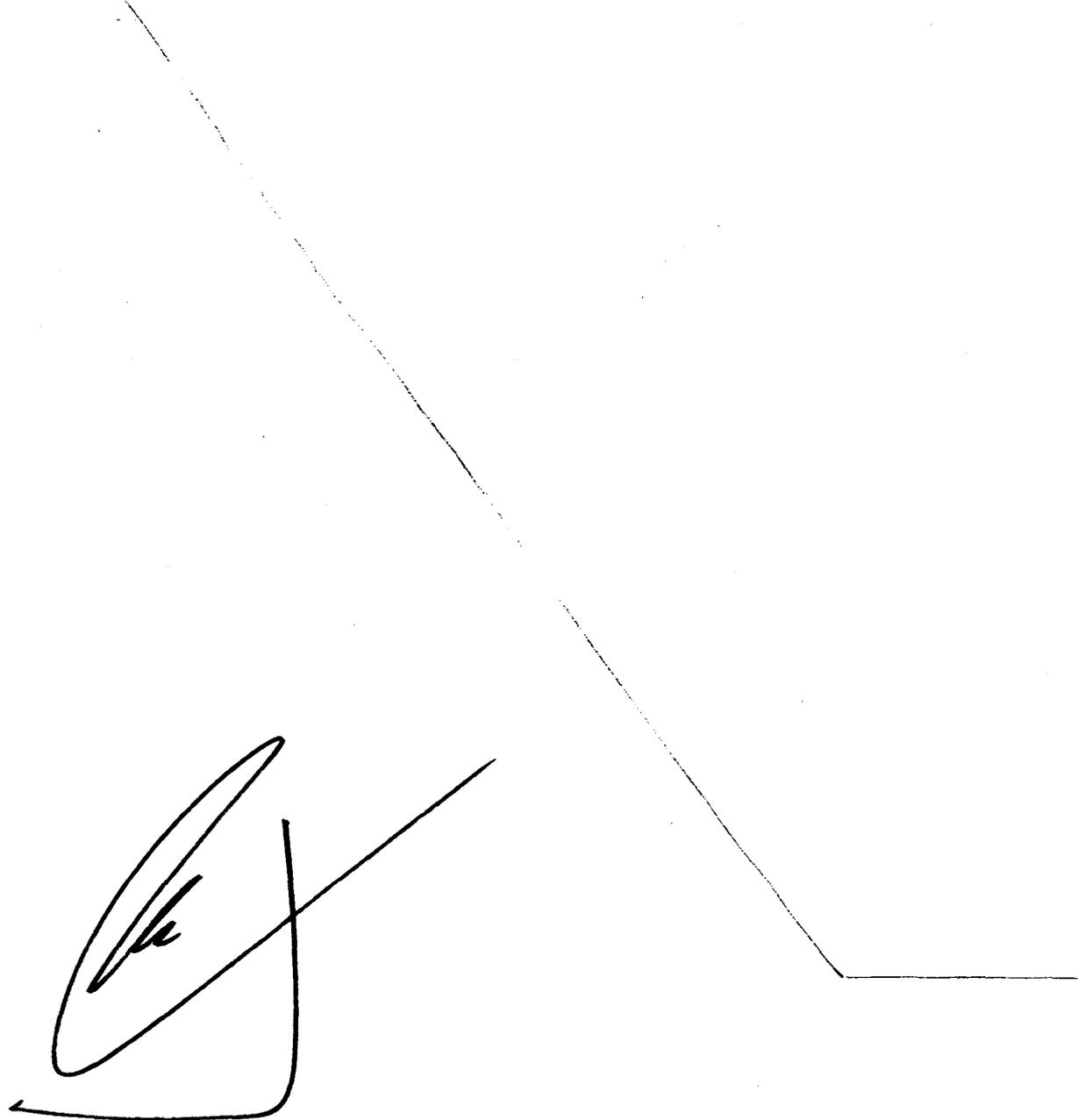
incrementarse en el capital de la Compañía, sea de 75'000.000,00 sucres y que los saldos sobrantes o faltantes, resultantes de disminuir o aumentar las fracciones menores a mil sucres, se las mantenga o se tome de las cuentas Superávit por Revalorización de Activos Fijos, Reserva Facultativa y Reserva Legal, según el caso, en consecuencia, los Accionistas que no reciben el presente aumento de capital en proporción matemáticamente exacta a la cantidad que les correspondería recibir, deben renunciar a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley.- Puesta a consideración de los señores Accionistas la propuesta de aumentar el capital de la Compañía en los términos expresados, la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en S/.75'000.000,00 sucres, mediante la capitalización de dicha suma, de las cuentas: Superávit por Revalorización de Activos Fijos, S/.48'046.946,00; Reservas Facultativas, S/.7'647.388,00; y, Reserva Legal, S/.19'305.666,00.- Los señores Accionistas que no reciben el presente aumento de capital en proporción matemáticamente exacta a la cantidad que les correspondería recibir, renuncian a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley.- Así mismo, la Junta General por el aumento acordado decide que se emitirán acciones de mil sucres cada una.- Con este incremento, el capital total de la Compañía asciende a 400'000.000,00 de sucres, el mismo que se encuentra distribuido de la siguiente manera: (Cuadro adjunto).- Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el Estatuto Social en los Artículos Quinto y Sexto, los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El Capital Social es de cuatrocientos millones de sucres (S/.400'000.000,00), dividido en cuatrocientas mil Acciones de un mil sucres cada una. Si la compañía resolviera emitir, posteriormente, nuevas acciones, tendrán preferencia a la suscripción de ellas los legítimos poseedores de las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la nueva emisión y a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercitar su derecho al respecto, dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual, las nuevas acciones que se emitan por aumentos futuros del capital contendrán el número y serie de orden. La Junta General determinará, en cada caso, el valor de suscripción de las nuevas acciones y forma de pago que han de regir para los accionistas y para el público.- ARTICULO SEXTO: NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas. Las cuatrocientas mil acciones, en que se halla dividido el capital social, a las que se refiere el artículo quinto de este estatuto, corresponderán a la Serie "A" e irán numeradas del cero cero cero cero cero uno al cuatrocientos mil. Se podrán emitir títulos de acciones múltiples que amparen más de una acción.- La Junta General autoriza al Presidente y al Gerente General de la Compañía, para que realicen todos los trámites contemplados en la Ley para perfeccionar el presente aumento de capital.- Sin haber otro punto de que tratar se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura del acta siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 19H40 horas.- f.) Fernando

JUL 91

Donoso, Presidente. - f.) Juan Aguirre Espinosa, Gerente General-Secretario.-  
CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la  
Compañía.



Juan Aguirre Espinosa  
**Gerente General-Secretario**

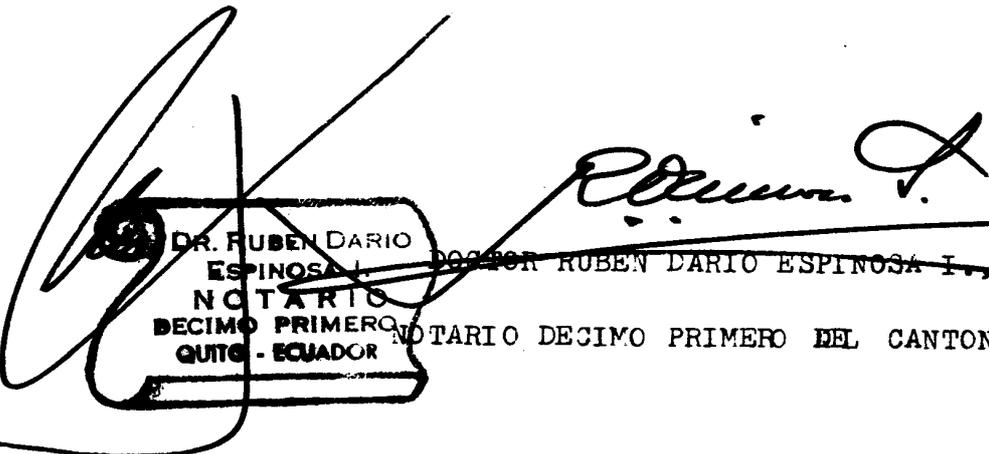


LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.

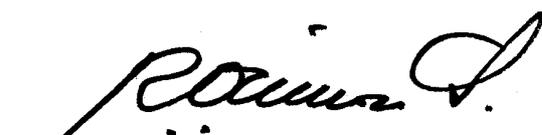
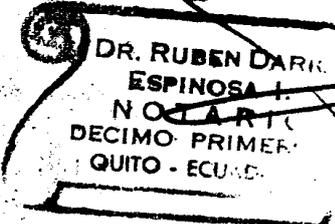
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO MEDIANTE			CAPITAL TOTAL
			RESERVA LEGAL	RESERVAS FACULTATIVAS	SUP. REVALDR. ACT. FIJOS	
Juan Aguirre Espinosa	11'808.000,00	2'725.000,00	701.374,85	277.829,61	1'745.795,54	14'533.000,00
Carlos Ashton Donoso	65.000,00	15.000,00	3.861,13	1.529,48	9.609,39	80.000,00
Frederick Ashton Donoso	179.000,00	41.000,00	10.618,12	4.206,06	26.175,82	220.000,00
George Ashton Sáenz Herederos	1'871.000,00	432.000,00	111.200,64	44.048,95	276.750,41	2'303.000,00
Alfredo Barreiro López	16'130.000,00	3'722.000,00	958.140,20	379.539,87	2'384.319,93	19'852.000,00
Diego Chiriboga Jaramillo	699.000,00	161.000,00	41.507,18	16.441,88	103.050,94	860.000,00
Alejandro Chiriboga Samper	1'719.000,00	397.000,00	102.126,97	40.454,68	254.418,35	2'116.000,00
Bernardo Dávalos Donoso	5'304.000,00	1'224.000,00	315.068,47	124.805,37	784.126,16	6'528.000,00
Mónica Dávalos de Aguirre	30'619.000,00	7'066.000,00	1'818.786,79	720.460,42	4'526.752,79	37'685.000,00
Cecilia Dávalos de Ponce	3'480.000,00	803.000,00	206.763,68	81.903,53	514.332,79	4'283.000,00
Lucrecia Donoso Enríquez	24'974.000,00	5'763.000,00	1'483.447,38	587.625,30	3'691.927,32	30'737.000,00
M. Cristina Donoso Castro	319.000,00	74.000,00	18.919,55	7.494,44	47.586,01	393.000,00
Fernando Donoso Castro	2'636.000,00	608.000,00	156.568,95	62.020,32	389.410,73	3'244.000,00
Susana Donoso Cavallos	3'805.000,00	678.000,00	226.069,35	99.550,91	562.379,74	4'483.000,00
María Donoso de Pérez	6'409.000,00	1'479.000,00	380.707,73	150.806,49	947.485,78	7'888.000,00
Fanny Donoso de Dávalos	11'784.000,00	4'164.000,00	1'056.406,04	418.465,07	2'629.128,89	21'888.000,00
Alicena Donoso D'Amelio	205.000,00	48.000,00	12.355,65	4.894,35	30.750,04	256.000,00
Manuel Durini Terán	7'582.000,00	1'750.000,00	450.401,19	178.413,56	1'121.185,25	9'332.000,00
Lola Escobar de Donoso	998.000,00	228.000,00	58.689,22	23.248,06	146.062,72	1'216.000,00
M. Mercedes Espinosa Páez	3'220.000,00	743.000,00	191.319,15	75.785,61	475.895,24	3'963.000,00
Orlando Eabela Torres	623.000,00	144.000,00	37.066,88	14.682,98	92.250,14	767.000,00

Mónica Guarderas de Arroyo	231.000,00	53.000,00	13.707,02	5.429,65	33.863,33	284.000,00
Enrique Mora Vásquez	3'195.000,00	737.000,00	189.774,70	75.173,82	472.051,48	3'932.000,00
Leonardo Pérez Arteta	14'433.000,00	3'331.000,00	857.364,63	339.620,50	2'134.014,87	17'764.000,00
Hermanas Pérez Tamariz	1'059.000,00	244.000,00	62.936,47	24.930,48	156.133,05	1'303.000,00
Francisco Pérez Donoso	410.000,00	95.000,00	24.325,14	9.635,71	61.039,15	505.000,00
Renato Ponce Laino	3'940.000,00	909.000,00	233.984,67	92.686,34	582.328,99	4'849.000,00
Victoria Riofrio de Suárez	6'117.000,00	1'412.000,00	363.332,63	143.923,85	904.743,52	7'529.000,00
Martha Riofrio Cevallos	2'375.000,00	548.000,00	141.124,42	55.902,41	350.973,17	2'923.000,00
Santa Isabel Cia. Ltda.	112'756.000,00	26'021.000,00	6'697.907,76	2'653.184,80	16'669.907,44	138'777.000,00
Yolanda Terán de Durini	3'478.000,00	803.000,00	206.570,63	81.827,05	514.602,32	4'281.000,00
Gladys Villacrez de Ashton	2'037.000,00	470.000,00	121.046,53	47.949,12	301.004,35	2'507.000,00
Inmobiliaria Cantabria S.A.	34'547.000,00	7'972.000,00	2'052.192,30	812.917,35	5'106.890,35	42'519.000,00
TOTALES:	325'000.000,00	75'000.000,00	19'305.666,00	7'647.388,00	48'046.946,00	400'000.000,00

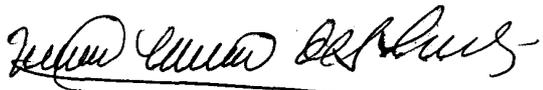
Se otorgó ante mí , en fe -  
de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CEF  
TIFICADA , firmada y sellada en Quito , a trece  
de mayo de mil novecientos noventa y uno . -

  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.**  
**NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.**  
QUITO - ECUADOR

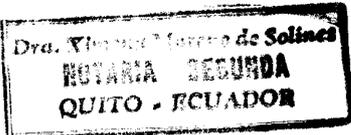
RAZON : Mediante Resolución N° 91-1-1-1-0973 , -  
dictada el treinta de mayo del presente año , -  
por la Superintendencia de Compañías , fue apro-  
bada la escritura pública de Aumento de Capital  
y Reforma de Estatutos de la Compañía LAVANDERIAS  
ECUATORIANAS C. A. , otorgada ante mí , el diez  
de mayo de mil novecientos noventa y uno , tomé  
nota de este particular al margen de la respecti-  
va matriz . Quito , a treinta y uno de mayo de -  
mil novecientos noventa y uno .

  
  
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~  
~~NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.~~  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON: Cumpliendo con lo ordenado por el Sr. Superinten-  
dente de Compañías, en su Resolución No. 91.1.1.1.0973,  
de 30 de mayo de 1.991, tomé nota de la aprobación cons-  
tante en dicha Resolución al margen de la Escritura Matriz  
de Constitución de LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A. de fe-  
cha 22 de julio de 1966, en el sentido de que mediante es-  
te escritura, se sumente el capital y reformen los estatu-  
tos sociales de dicha compañía.- Quito, a seis de junio  
de mil novecientos noventa y uno.-

  
Dra. Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA SEGUNDA

K.V.

  
Dra. Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA SEGUNDA  
QUITO - ECUADOR

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número  
 2 ro novecientos setenta y tres del Sr. Superintendente de ~~Compañías,~~ <sup>1191</sup>  
 3 Encargado de 30 de mayo de 1991, bajo el número 116 del Registro In-  
 4 trial, tomo 23.- Se tomó nota al margen de las inscripciones: Nº -  
 5 519 de 3 de agosto de 1966, a fs 351 del Registro Mercantil, tomo -  
 6 97; y, Nº 19 de 7 de febrero de 1979, a fs 064 vat del Registro In-  
 7 dustrial, tomo 10.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de  
 8 la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos -  
 9 de " LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.", otorgada el 10 de mayo de 1991  
 10 ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa.-  
 11 Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la cita  
 12 da Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de  
 13 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de  
 14 agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número -  
 15 9713.- Quito, a veinte y uno de junio de mil novecientos noventa y  
 16 uno.- EL REGISTRADOR.-

*[Handwritten Signature]*

Dr. Gustavo García Bandera  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28